



DECRETO ALCALDICIO N° 3443
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
Requínoa, 11 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2832 de fecha 10.11.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual señala que en la comuna se llevó a cabo el proyecto "Autoconsumo 2015", para lo cual SERPLAC ingresó al Municipio la suma de \$ 7.500.000 para poder llevar a cabo el proyecto, el cual finalizó en el mes de julio de 2016. De acuerdo a los informes financieros y que fueron recepcionados conforme por la SERPLAC de Rancagua, se efectuó un gasto total de \$ 7.453.552, por lo que queda un saldo a favor de \$ 46.448.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de un monto total de \$ 46.448 a nombre de la SERPLAC VI Región, correspondiente a saldo de ejecución del Proyecto "Autoconsumo 2015".

Gírese la suma antes indicada a nombre de SERPLAC VI Región, Rut 60.104.000-k, y deposítase en la Cta. Cte. N° 38109100410, del Banco Estado.

CARGUESE el Gasto a la Cuenta 114.05.15.011 "Programa Autoconsumo", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE